ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1
CONTRATO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA 276 – 2023

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
NIT.	891.801.268-7
CONTRATISTA	LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S
IDENTIFICACIÓN	Nit 820.003.826 - 5
REPRESENTANTE LEGAL	OBDULIO LA ROTTA GARCÍA
IDENTIFICACIÓN	C.C. 6.765.982 de Tunja
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE OBRA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA
OBJETO	SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE MULTIFUNCIONAL 450 AÑOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ
PLAZO Y VIGENCIA	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será hasta el treinta y uno 31 de diciembre 2023, contados a partir del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO VILLA DE LEYVA
VALOR	CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. ($484.140.615,00)
CDP	2023100017 del 13/10/2023
N° REGISTRO	2023120087 del 22/12/2023
RUBRO	2.3.2.02.02.02.005.02 – 2.3.2.02.02.005.14
ACTA DE INICIO	27/12/2023
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	28/12/2023

En Villa de Leyva, a los Veintiocho (28) días del mes de diciembre del año 2023, en la Secretaría de Infraestructura, se reunieron el ingeniero **NELSON CARVAJAL REINA**, Secretario de Infraestructura, en calidad de **SUPERVISOR** del contrato, el ingeniero **OBDULIO LA ROTTA GARCÍA**, identificado con CC. 6.765.982 expedida en Tunja, actuando en representación legal de **LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S**

identificado con NIT 820.003.826 - 5, como contratista de obra y el ingeniero **JUAN RICARDO TORRES ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.178.662 de Tunja, en calidad de representante legal de **R.T. PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S** como **INTERVENTOR**, con el fin de suscribir acta de suspensión No. 01 al **CONTRATO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA 276 - 2023** cuyo objeto es **"SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE MULTIFUNCIONAL 450 AÑOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ".**

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el CONTRATISTA de obra, por medio de oficio de fecha 27/12/2023 Solicita suspensión del contrato y tiempo de ejecución del contrato teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Hay dificultades para la vinculación de mano de obra calificada y no calificada por la temporada de final y comienzo de año, lo que impide cumplir con los rendimientos programados.
- Los proveedores de materiales de construcción realizan vacaciones colectivas, actividades financieras y de inventarios generales, donde no hay atención y entrega de materiales.
- El proveedor de PARQUE NIÑOS METÁLICO y BIOPARQUES, se encuentra en receso de actividades.
- Existen restricciones en el transporte (volquetas, camiones) de materiales.

Que, por lo previsto anteriormente,

SE ACUERDA:

PRIMERO: Suspender CONTRATO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA 276 - 2023, cuyo objeto es "SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE MULTIFUNCIONAL 450 AÑOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ" por un término de un (01) mes a partir del 28 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: El contratista renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos, como consecuencia de la presente suspensión.

TERCERO: El contratista se compromete una vez reiniciado el contrato de Obra a actualizar vigencias de garantías.

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Paula Andrea Garzón Rico**	**Nelson Alberto Carvajal R.**	**Nelson Alberto Carvajal R.**
Cargo	Profesional Universitario	Secretario de Infraestructura	Secretario de Infraestructura

CUARTO: Que según concepto técnico de los contratistas la obra se termina en **TRES (3) MESES** a partir del acta de reinicio N° 01, plazo requerido por el contratista y avalado por el interventor se adjuntan solicitudes de las partes.

QUINTO: El contrato 276 de 2023 de la vigencia 2023, se debe ejeucutar en vigencia 2024, según el concepto tecnico, ademas esta amparado bajo el articulo 2.8.1.7.1.13 de decreto 1068 de 2015 que manifiesta lo siguiente:

> Contratos estatales ejecutados en distintas vigencias fiscales.- *En los contratos estatales que incluyan en su objeto varias obligaciones, tales como, el diseño, construcción y mantenimiento, y que deban ser ejecutados en distintas vigencias fiscales, se podrá establecer que su objeto es integral y su ejecución presupuestal se realiza en los términos pactados en el contrato.*

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.

Supervisor,

NELSON ALBERTO CARVAJAL REINA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Contratista,

OBDULIO LA ROTTA GARCÍA
C.C. 6.765.982 de Tunja
Rep. Legal LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

Interventoría

JUAN RICARDO TORRES ORTIZ
C.C. 7.178.662 de Tunja
Rep legal R.T. PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Paula Andrea Garzón Rico**	**Nelson Alberto Carvajal R.**	**Nelson Alberto Carvajal R.**
Cargo	Profesional Universitario	Secretario de Infraestructura	Secretario de Infraestructura